



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-

9846

*PalmaActiva.- Anuncio del extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a los establecimientos emblemáticos de la ciudad de Palma 2024. (Publicado extracto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ID788443)*

Por resolución de urgencia de presidencia Decreto N°337 de día 01/10/2024 se aprobaron las bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a los establecimientos que forman parte del Catálogo de Establecimientos Emblemáticos de Palma 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788443>)

#### Primero. Beneficiarios

Los beneficiarios de esta convocatoria pueden ser las personas físicas o jurídicas que desarrollen la actividad comercial de los establecimientos que formen parte del Catálogo de establecimientos emblemáticos de Palma 2024, aprobado por Resolución número 7460, de 24 de julio de 2024. El receptor de la ayuda será siempre la persona física o jurídica gestora/explotadora del establecimiento emblemático

#### Segundo. Objeto

El objeto de estas bases es la regulación de las condiciones que deben regir la concesión de ayudas económicas destinadas a contribuir en la protección y conservación de los comercios que forman parte del Catálogo de establecimientos emblemáticos de Palma 2024, para su mantenimiento, haciendo frente a los gastos ordinarios y corrientes generados durante el periodo 2024, que pueden incluir diferentes conceptos como: suministros, gastos de alquileres del local afecto a la actividad, costes de personal, publicidad, limpieza, etc., debido a su situación de formar parte del "CATÁLOGO DE ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS DE PALMA 2024" dentro de los límites presupuestarios previstos, en régimen de concurrencia no competitiva y evaluación individualizada, según establece la Ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Palma, aprobada por el Pleno en fecha 26 de febrero de 2015, artículo 18.

#### Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza municipal de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de febrero de 2015 (publicada en el BOIB núm. 35 de 12 de marzo de 2015).

#### Cuarto. Cuantía

Esta convocatoria de subvenciones cuenta con un presupuesto máximo de 150.000,00 €. Las obligaciones económicas derivadas de la concesión de subvenciones de esta convocatoria irán a cargo de la aplicación presupuestaria 50.43330.47000.00 del Presupuesto de gastos de PalmaActiva del año 2024.

El importe subvencionable se derivará del prorrateo del importe global máximo destinado a las subvenciones entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos y que formen parte del Catálogo de establecimientos emblemáticos de Palma 2024, aprobado el 24 de julio de 2024, y que está publicado en la página web de PalmaActiva (artículo 18 de la Ordenanza municipal de subvenciones) y hasta un máximo de 2.000 euros por solicitud.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Solo se puede presentar una única solicitud por empresa mediante modelos normalizados que estarán a disposición de los solicitantes en la sede electrónica de PalmaActiva.



Se pueden presentar solicitudes desde el día siguiente a la publicación en el BOIB y durante los 10 días hábiles siguientes.

Los modelos normalizados y la convocatoria estarán disponibles en la sede electrónica de PalmaActiva: <https://palmaactiva.sedipualba.es/>

Conforme al artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PACAP, para esta convocatoria se establece para todos los solicitantes –sean personas jurídicas, personas físicas (empresarios individuales) o entidades sin personalidad jurídica– la obligación de relacionarse con PalmaActiva por medios electrónicos.

Palma, en fecha de la firma electrónica (3 de octubre de 2024)

**La gerente de PalmaActiva**

Carmen Aguiló Buades

